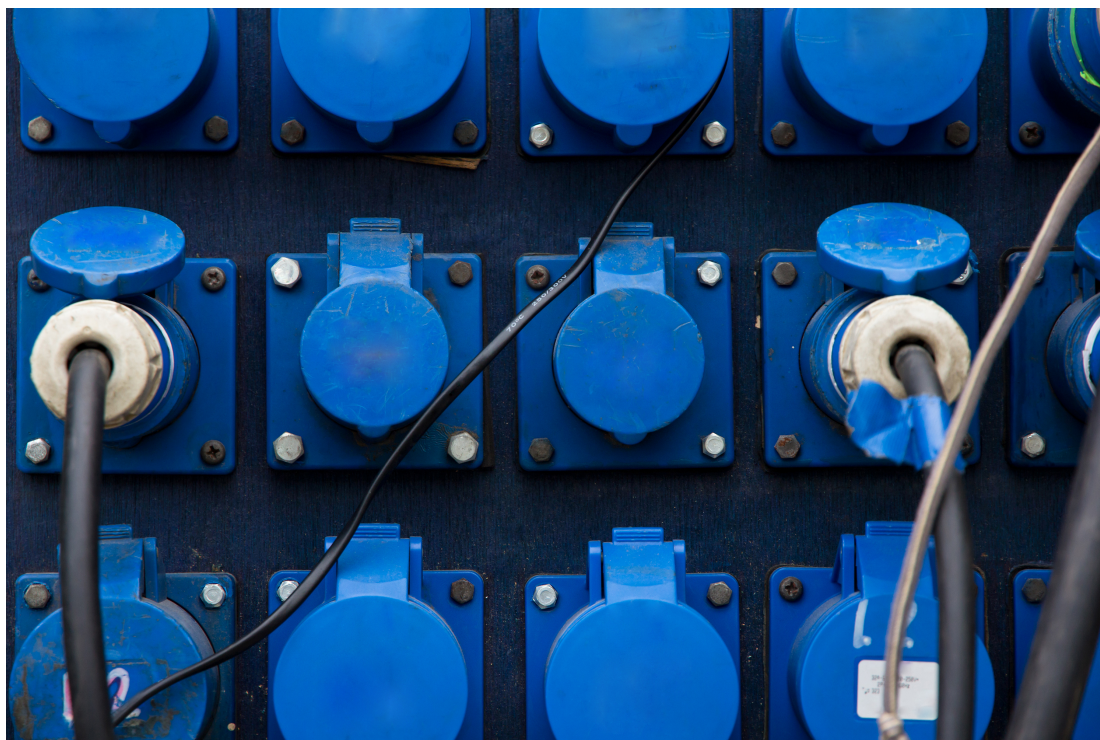


Newsletter: Prevención y Bienestar

Intersectorial

CONTACTOS ELÉCTRICOS



Los riesgos eléctricos en el trabajo son un riesgo general presente en todos los centros de trabajo, que requieren de una atención especial tanto en las condiciones que deberán tener las instalaciones, así como por el mantenimiento periódico que deberán tener.

NORMATIVA

El Real Decreto 614/2001 establece las disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, una normativa que a su vez forma parte de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Todas las instalaciones eléctricas deberán ser conforme al Reglamento electrotécnico de baja tensión para posteriormente cumplir los procedimientos de trabajo seguros

PRINCIPALES RIESGOS ELÉCTRICOS EN EL TRABAJO

Contactos Eléctricos Directos: Ocurren cuando una persona entra en contacto con partes, incluso de manera accidental, conductoras activas, como cables o componentes eléctricos, que están en tensión.

Contactos Eléctricos Indirectos: Se producen cuando una persona toca partes conductoras que, aunque no están diseñadas para estar en tensión, se encuentran debido a un fallo de aislamiento. (EJ. Cables pelados)

Arcos Eléctricos: Descargas eléctricas que se producen cuando la electricidad salta a través del aire entre conductores. Provoca quemaduras que en algunos casos pueden ser severas.

Sobrecargas y Cortocircuitos: Cuando la corriente eléctrica supera los niveles seguros, lo que puede provocar incendios y explosiones.

Electricidad Estática: Acumulación de cargas eléctricas en la superficie de objetos que pueden causar chispas y incendios, especialmente en entornos con materiales inflamables.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN UN SISTEMA DE GESTIÓN

1.-Evaluación de Riesgos

Identificar y evaluar todos los riesgos eléctricos presentes en el entorno laboral.

2.-Establecer un Plan de Seguridad

Crear un plan detallado que incluya medidas preventivas, procedimientos de emergencia y responsabilidades de seguridad eléctrica.

3.-Capacitación Continua

Asegurar una formación continua y actualizada para todos los empleados sobre los peligros eléctricos y las prácticas de seguridad.

4.-Revisión

Monitorear regularmente las prácticas de seguridad eléctrica y revisar el plan de seguridad para adaptarlo a nuevos riesgos o cambios en el entorno laboral.

PRINCIPALES MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LOS RIESGOS ELÉCTRICOS

1. Formación y Capacitación

Todos los trabajadores, deberán tener una formación adecuada sobre los riesgos eléctricos y cómo trabajar de manera segura con equipos eléctricos.

2. Inspección y Mantenimiento Regular

Realizar las inspecciones adecuadas y el mantenimiento de las instalaciones y de los equipos eléctricos

3. Uso de Equipos de Protección Personal

Entregar y vigilar que todos los trabajadores posean los equipos de protección individual EPIS adecuados, como guantes aislantes, calzado de seguridad y gafas protectoras.

4. Establecer Procedimientos de Bloqueo y Etiquetado

Fijar procedimientos de bloqueo y etiquetado que garanticen que los equipos eléctricos estén completamente desenergizados antes de realizar tareas de mantenimiento.

5. Señalización y Barreras de Seguridad

Utilizar señales que adviertan del riesgo y establecer barreras físicas para prevenir el acceso no autorizado a áreas donde hay riesgos eléctricos.



CEOE Castilla y León

Calle Florencia 8, 47007, Valladolid

Este e-mail se envió a rfrechoso@ceoecyl.es
Lo recibiste porque estás suscrit a nuestra newsletter.

[Ver en navegador](#) | [Cancelar suscripción](#)

